



En la villa de Malgrat de Mar a quince de octubre de 1973

Acuerdos:

V. Miguel Vives Ministral
D. Jaime Llena Bota
D. Emilio Gómez Rubio

Señores y C.

En la Sala Consistorial y bajo la presidencia del h. Alcalde Don Miguel Vives Ministral, se reunieron en el salón de sesiones y en sesión ordinaria a las veintinueve horas los h. Tte. de Alcalde Don Jaime Llena Bota y Don Emilio Gómez Rubio, concejales de la Comisión Municipal Permanente.

Alcance la sesión y aprobada después de leída el parte del anterior, se da lectura de la correspondencia y B. Oficiales, de todo lo cual y en su parte necesaria queda enterada la Comisión.

Exito Presidente Coop. Provincial.

Seguidamente se da lectura de un escrito del Presidente de la Cooperación Provincial a los señores municipales, en el cual solicita por duplicado dicha petición, para el Plan de 1974/75, al objeto de que sea cumplimentada la misma por la Comisión y remitida antes del 15 de Noviembre próximo.

Señores y obras incluídas en el Plan 1974/75.

La Comisión estudia los señores u obras que pueden incluirse para el Plan 1974/75, para ser presentados en el próximo Pleno Municipal para su aprobación.

Exito Delegación Pro. Trabajo, días o fiestas laborales del año 1974.

A continuación, se da lectura de un escrito de la Delegación Provincial del Trabajo, interesando a fijar los días o fiestas laborales para el año 1974, a los efectos de su constancia en el Calendario laboral, debiendo cumplimentar antes del 30 de octubre.

Alcance de comunicar las fiestas tradicionales de esta villa.

La Comisión, después de estudiar la situación laboral de esta villa en cuanto a las fiestas patronales se refiere, acuerda:

Comunicar a la Delegación Provincial de Trabajo la propuesta de festividades tradicionales de esta villa, en la siguiente forma:

Mes de Agosto días 16 y 17, Viernes y Sábado respectivamente, festividad de San Roque.

Mes de Noviembre días 6 y 7, Viernes y Sábado respectivamente, festividad de San Nicolás de Bari.

Análisis Plus Valía Solar adquirida por la Corporación de Malgrat de Mar.

Acto seguido nota la liquidación del Análisis de Plus Valía que ha sido girado por el liquidador a nombre de la Parroquia de San Nicolás de Malgrat de Mar, por la adquisición de un solar en la C/ Sr. Marañón, s/n, cuya liquidación importó 126.886 Ptas., el h. Alcalde recuerda a la Comisión que la sesión del

Pleno Municipal celebrado el día 25 de Junio de 1971, le fué convocada el Sr. Sr. Senador, una petición económica de 370.000 Ptas. para levantar en el solar adquirido un centro de culto y una guardería infantil, para atender a las necesidades espirituales y sociales de la entidad de la Vereda, por ello teniendo en cuenta lo establecido por la Ley de Régimen Local vigente en su art. 520, apartado i) sobre exenciones del pago del arbitrio, propone a la Comisión, se declare exento del pago del arbitrio municipal de Plus Valía la compra del solar efectuado por la parroquia de San Nicolás de Horgat de Mar, exp. nº 1402.

La Comisión comparece con la propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con lo que prescribe el art. 520 apartado i) de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda declarar exento de pago del arbitrio municipal de Plus Valía a la parroquia de San Nicolás de esta villa, por razón del solar adquirido para levantar un centro de culto y guardería infantil, en el Barrio de la Vereda, mientras subsista esta condición.

Seguidamente, previo su examen, se acuerda la aprobación de la cuenta presentada por el representante del Ayuntamiento en Barcelona Sr. Sabido, correspondiente al 3º trimestre, la cual da un saldo a su favor de 2.199 Ptas.

También se acuerda trasladarse a Barcelona el día 17 de los citos al Sr. Alcalde, Sr. Sr. de Alcalde Sr. Sena y el Sr. Secretario, para gestionar asuntos municipales y entre otros el desplazamiento de la línea electoral que afecta la lectura del tabellón Polideportivo.

Finalmente previo su examen se acuerda la aprobación y pago de las lecturas siguientes:

Motel Estación Horgat, 1962 Ptas. - A. T. Pascual, 19.175 Ptas. - J. Maquiey, 23.750 Ptas. - A. F. Plabella, 13.750 Ptas. - A. S. Alad, 30.000 Ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las respectivas horas, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Acuerdo de declarar exento de pago del Arbitrio Municipal de Plus Valía, a la Parroquia de San Nicolás.

Aprobación cuenta presentada por el representante del Ayuntamiento Sr. Sabido.

Acuerdo de trasladarse a Barcelona al Sr. Alcalde, Sr. Sr. de Alcalde y el Sr. Secretario.

Aprobación y pago lecturas.